

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20103 *ORDEN de 1 de agosto de 1985 por la que se autoriza al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a alumnos españoles relacionados en la presente Orden, exclusivamente durante el curso escolar 1985-1986.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1979) se autorizó al Centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», domiciliado en la avenida Jacinto Esteve Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo alemán a alumnos españoles y extranjeros de los niveles Kindergarten, Grundschule y Gymnasium.

En el momento de concederse la autorización estaban escolarizados en dicho Centro y en el nivel de Realschule, alumnos españoles que en su día fueron autorizados para finalizar el nivel educativo en el que estaban matriculados, entendiéndose que estas autorizaciones, concedidas mediante Ordenes de 31 de octubre de 1980 y 1 de octubre de 1981, serían las únicas por no quedar en aquel momento ningún alumno español escolarizado en niveles no autorizados que necesitase asegurar su continuidad en el Centro.

Así, pues, no parece correcto proceder a una nueva autorización para cursar estudios de Realschule hasta la terminación de este nivel, teniendo en cuenta, además, que los alumnos que lo solicitan ahora estaban escolarizados en la fecha de autorización del centro en la Grundschule.

Sin embargo, y con objeto de facilitar la continuidad de los estudios en el Centro de aquellos alumnos que se encuentran escolarizados en Realschule y posibilitar la convalidación de sus estudios por los correspondientes españoles, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar al centro extranjero «Colegio Alemán San Alberto Magno», domiciliado en la avenida Jacinto Esteve Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a los alumnos españoles que se relacionan a continuación, exclusivamente durante el curso escolar 1985-1986, y de manera improrrogable:

- Bueno Cerón, Dolores. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1968.
- Barragán Baesler, Alex. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1971.
- Cortés Holler, Marc. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1972.
- Canela Mari, José María. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1970.
- Cuadrado Garriga, Eva. Fecha de nacimiento: 20 marzo de 1968.
- Doménech Elizalde, Ulia. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1971.
- Egea Krier, Sandra. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1973.
- Fabián Sampedro, Ana. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1973.
- Pujol Dahme, Santiago. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1972.
- Solis Navarrette, María Jesús. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1971.
- Abejas Wolf, Alexander. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1971.
- Bayarri Wagner, Rosa María. Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1972.
- Brunso Wellker, Daniela. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1973.
- Campos Knopf, Derk. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1972.
- Espinosa Schaefer, Lars. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1972.
- Figuera Mecke, Cristina. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1972.
- Freixas Hoehn, Erika. Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1971.
- García Hajek, Andrés. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1970.
- Hernández Jaenicke, Rafael. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1973.
- Jordi Reichenberg, Marc. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1971.
- Lloret Cieszniski, Christina. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1968.

Posada Griese, Jordi. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1972.
Regné Glaeser, Irina. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1973.
Perales Stassburger, Maite. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1970.
Repsold Carillo, Jan Blas. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1971.

Segundo.—Para proseguir sus estudios en España, los alumnos anteriormente relacionados deberán seguir el procedimiento general de convalidaciones en vigor.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de agosto de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

20104 *ORDEN de 7 de agosto de 1985 por la que se revoca la autorización concedida a un Centro extranjero en España.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 22 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1985) se autorizó el funcionamiento del Centro extranjero «The Rainbow», con domicilio en la calle 17-B, villa 357-B, urbanización «Nueva Andalucía», Marbella (Málaga).

Habiéndose comprobado que el mencionado Centro no ha iniciado sus actividades docentes desde la fecha de su autorización, y desconociéndose el domicilio actual del titular del mismo, este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto la autorización concedida al Centro extranjero «The Rainbow» para impartir enseñanzas, conforme el sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros, que le fue concedida al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1110/1978.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de agosto de 1985.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

20105 *ORDEN de 2 de septiembre de 1985 por la que se autoriza un Centro no estatal de Bachillerato en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por «Elian's Dublin, S. A.», en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro no estatal de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, la Junta de Construcciones Escolares y el Ministerio de Asuntos Exteriores;

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 8 de mayo de 1978 reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, así como la Orden de 17 de julio de 1980 por la que se regula la autorización para impartir el curso de Orientación Universitaria;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

País: Irlanda.

Ciudad: Bray (Dublín).

Domicilio: Bannan Road Old Collaught Avenue.

Denominación: «Elian's Dublin».

Titular: Elian's Dublin, S. A.

Clasificación: Centro español en el extranjero, con autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por tres años como Centro Homologado de Bachillerato y COU.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Queda este Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y especialmente a:

1. Solicitar la reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Orden.